

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Suscrita Secretaria deja constancia que para el día 04 de marzo del 2025, a las 2:30 p.m., se encuentra señalada con antelación al presente proceso, fecha de continuación de audiencia dentro del proceso de pertenencia radiado No. 2019-458, por lo que no será posible llevar a cabo diligencia programada en el presente asunto, por tanto, la misma será reprogramada.

Al despacho de la señora Jueza para decidir lo que en derecho corresponda.

MELISSA IVETTE PATERNINA VERA
SECRETARIA

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta
Juzgado Segundo Civil Municipal de Cúcuta
Norte de Santander

San José de Cúcuta, en la fecha de la firma electrónica al final del documento.

REF. VERBAL
RAD. 54001400300220190045800

En atención a la constancia que antecede, se dispone fijar como nueva fecha y hora el día **09 de mayo del 2025, a las 3:00 p.m.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G. del P.

Se advierte que es deber de los apoderados comunicar a sus representados el día, hora y el objeto de la audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 11 ibídem.

Para el desarrollo de la audiencia deberá tenerse en cuenta que la misma se realizará de manera virtual por la plataforma de MICROSOFT – TEAMS y el vínculo de acceso es el siguiente https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWE2YTk1Y2UtYjA0ZC00Y2ExLWEwODctZWRIWzdkOTU0Mzgy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22fb3fc0af-80d1-4088-a27e-5e1946fbf9cd%22%7d

Finalmente, se pone en conocimiento de las partes el citado acuerdo [ACUERDO PCSJA24-12185.pdf](#) donde se puede observar el protocolo para llevar a cabo la presente audiencia, se les recuerda a las partes que es absolutamente necesario e imprescindible la lectura, comprensión y aceptación de las pautas establecidas en el protocolo de audiencias virtuales aquí anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA OSPINO REYES
Jueza

Firmado Por:

Maria Teresa Ospino Reyes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82221eb2c938dc2bbd34f4ddf35056535b6d49e3116457ca42cc365c10a3ce22**

Documento generado en 28/02/2025 07:30:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>